



Visto que por error en el circuito de tramitación de Acta de Pleno no se remitió al libro correspondiente el Acta de Sesión de Pleno Extraordinario Urgente de fecha 22 de noviembre de 2022, **Resuelvo**

Proceder a la transcripción del acta de sesión de Pleno Extraordinario Urgente de fecha 22 de noviembre de 2022 al Libro de Actas de Pleno

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	22 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 14:39 hasta las 14:43 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	Silvia Toyos del Coz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	NO
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
52614604B	Natividad Canto Garcia	NO
76956616L	Silvia Toyos del Coz	SÍ
76961336R	Soraya Montes Luaces	SÍ
76964249Q	Vanesa Montes Collía	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Alazne Ceñal Ordóñez:
«enfermedad»





1. Natividad Canto Garcia:
«laboral»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Modificación Presupuestaria n.º 9. Transferencia entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. Expediente 656/2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación el expediente de modificación de créditos 9/2022, Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022 se incoó expediente de modificación de créditos nº 9/2022, en la modalidad de Transferencia de Créditos, entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes.

Con fecha 21 de noviembre de 2022 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 21 de noviembre de 2022 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El expediente de modificación de créditos nº 9/2022, en la modalidad de Transferencia de Créditos, entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes, se concreta como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	CRÉDITOS ANTERIORES	TRANSF. POSITIVAS	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS
161	22100	Energía eléctrica	13.500,00	5.950,00	19.450,00
165	22100	Energía eléctrica	75.662,01	37.000,00	112.662,01
492	22100	Energía eléctrica. Telecentro	4.500,00	4.400,00	8.900,00

47.350,00





Baja en Aplicación de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	CRÉDITOS ANTERIORES	TRANSF. NEGATIVAS	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS
232	22699	Programa Juventud	4.400,00	4.400,00	0,00
2311	480	Apoyo solidario	200,00	200,00	0,00
3332	22103	Combustibles y carburantes. Museo	400,00	400,00	0,00
311	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.500,00	200,00	1.300,00
3331	22609	Actividades culturales y deportivas	13.450,00	8.900,00	4.550,00
341	479	Convenio Iberia	3.000,00	3.000,00	0,00
334	480	Otras transferencias. Asociaciones	6.000,00	2.500,00	3.500,00
3332	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	4.193,86	1.700,00	2.493,86
920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.200,00	1.500,00	700,00
920	22201	Postales	3.000,00	900,00	2.100,00
929	500	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	23.650,00	23.650,00	0,00
				47.350,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal, que no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de créditos a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

A continuación se expone el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente:

Aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante este período no se presentaran alegaciones por los interesados, se entendería que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.





Si se presentan alegaciones, el órgano interventor procederá a la información de las mismas. A la vista de las alegaciones presentadas la Comisión Informativa de Hacienda emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del Pleno. Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos, en el de la Provincia, o en su caso, en el de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. En el caso de que se hubieran presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación definitiva de dicha modificación de presupuesto se notificará a los interesados.

Visto lo anterior, el acuerdo de aprobación inicial se adopta por unanimidad de los asistentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL		
--------------------------------	--	--

No hay asuntos		
----------------	--	--

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

